

MÓDULO II.

DESARROLLO HUMANO Y CAPACIDADES DE LAS MUJERES

3. Dignidad y capacidades humanas de las mujeres adultas mayores.

- Las capacidades humanas son aquellas que las personas pueden ejercer libremente solo por el hecho de ser seres humanos, estas capacidades, forman parte de la condición humana y sin embargo tienen que ser impulsadas, favorecidas y promovidas por los contextos socioculturales en los cuales las personas nacen, crecen y desarrollan para así exponenciar cada uno de sus potenciales humanos.

- El enfoque que se dé a las capacidades humanas de una persona, establece lo que es capaz de ser y hacer en la vida y para su propia existencia. Sin embargo también posee en sí mismo una desventaja: la forma de medición de dichas capacidades. Aún con esta dificultad habrá que decir que la meta del enfoque de capacidades es que toda persona tenga acceso al desarrollo de las mismas pues se consideran simplemente una cuestión de derechos humanos.

- Es importante resaltar que para que las personas puedan gozar de la vivencia y práctica de las capacidades humanas es necesario preparar el ambiente material y, en consecuencia, el institucional para que sean capaces de funcionar: capacidad-funcionamiento y libertades ejercidas, todas unidas forman una sola cosa: una vida digna, particularmente en la vejez.
- Sólo la conjunción de capacidades humanas y condiciones materiales adecuadas, favorecerá la vivencia de la dignidad humana.